

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). CONSTANCIA. Hoy trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), va el presente comisorio al despacho del Señor juez informando que la diligencia programada para la fecha, no se realizó por cuanto conforme al acuerdo PCSJA20-11597 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, estaban suspendidas las diligencia fuera del despacho, término que se prorrogó por el Acuerdo PCSJA20-11629 11/09/2020 y solo mediante el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se autoriza a partir del 1° de octubre la práctica de diligencias fuera del despacho. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria.

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Rad. Interna : 004 – 2020  
Rad. Proceso : 2011 00467 00  
Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
Comitente : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué (Tol.)  
Comisorio N° : 0035 del 17 de octubre de 2019.  
Auto N° : 0310.

Vista la constancia que precede y a efecto de dar el impuso que corresponde, el despacho dispone,

FIAJR la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día veintitrés (23) de enero de 2021, para la práctica de la diligencia de secuestro comisionada.

COMUNICAR esta decisión a la parte interesada y al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Rad. Proceso : 2011 00467 00  
Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
Comitente : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué (Tol.)  
Comisorio N° : 0035 del 17 de octubre de 2019.

2

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**370d17ece34284f033114ef1e6fb91b55920abcdcef46e04e2160dfc6f  
a69f4**

Documento generado en 20/11/2020 04:58:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**